

Acta No. 026
Sesión Ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 29 de mayo de 2024
Hora: 2:00 pm
Ubicación: Formato híbrido

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD REPRESENTADA
JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ	CONSEJERO CTCP – PRESIDENTE
JAIRÓ ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ	CONSEJERO CTCP
JOHN ALEXANDER ÁLVAREZ DÁVILA	CONSEJERO CTCP
SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO	CONSEJERA CTCP
FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA	PROFESIONAL DE APOYO – CTCP – SECRETARIA
JORGE ANDRÉS PATIÑO JIMENEZ	PROFESIONAL DE APOYO
MARIA ELENA EMMA ESCOBAR ÁVILA	PRESIDENTE COMITÉ NACIONAL DE EDUCACIÓN
GERMÁN OSPINA	COMITÉ REGIONAL DE EDUCACIÓN
JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ OTALORA	COMITÉ REGIONAL DE EDUCACIÓN
ALFONSO RIVEROS LEÓN	CONACES

Orden del día

1. Verificación del quorum
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Reunión con CONACES y el Comité Nacional de Educación
4. Varios

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quorum

Se encuentra el quorum de los consejeros de acuerdo con la relación anterior. Participan de forma presencial desde la sala de juntas del CTCP los consejeros Sandra Muñoz, Jairo Cervera y John Alexander Álvarez, y los profesionales de apoyo (contratistas) Jorge Patiño y Flor Vélez. El consejero presidente, Jimmy Bolaño, participa virtualmente desde la plataforma Teams, al igual que los invitados especiales.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El consejero presidente pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Reunión con CONACES y el Comité Nacional de Educación

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

La señora Maria Elena Escobar, presidente del Comité Nacional de Educación, inicia citando como antecedente que en el año 2023 el CTCP realizó la convocatoria para conformar Comités Regionales y luego un Comité Nacional. Menciona que se reunieron con las cinco mesas regionales para acordar una ruta. Esta condensó las propuestas en cuatro grandes temas (objetivos de trabajo):

1. Fundamentación teórica, conceptual y regulativa
2. Desarrollo profesional, perfil y competencias
3. Tendencias y dinámicas nacionales e internacionales
4. Diagnóstico, exigencias y educación

Los temas han sido trabajados por profesores de las distintas universidades en cada Comité Regional generando insumos para su posterior unificación mediante mesas ampliadas, con el objetivo de obtener una propuesta corta, que recoja el trabajo de todo Colombia, para ser dirigida al Ministerio de Educación, de modo que reemplace la resolución vigente y que defina algunos lineamientos, que siendo generales propicien contar con programas de contaduría de mejor calidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que todos los miembros de los diferentes comités están interesados en que la profesión se posicione mejor, lo cual solo se logra desde la formación con calidad de los jóvenes.

La perspectiva es que luego se pueda socializar la propuesta, recibir comentarios, los cuales serán evaluados para revisar la pertinencia de incluir los que sean necesarios. El CTCP se ha comprometido a ayudar a que el proyecto tenga resonancia, buscando que al final el Ministerio de Educación lo escuche y estudie, para que, a partir de allí, las universidades sean requeridas para aplicar la nueva normativa, entendiendo que la resolución que regulaba los currículos de los programas fue derogada por la “Autonomía universitaria”.

El señor Germán Ospina indica que el trabajo de las regiones permitió encontrar los puntos en común, así como las particularidades de las regiones. Esto permitirá que los programas de contaduría pública puedan aumentar la calidad y responder a la pertinencia de las regiones, porque como profesión no se ha logrado consensuar cuál es el deber ser de la formación de los contadores.

El señor Jorge Alexander Rodríguez refiere que hay un desplazamiento de la demanda profesional y por ello se han cerrado programas como el de la Universidad Javeriana de Cali. La demanda se ha ido a las universidades con matrícula “cero” y virtuales, por ello los salarios de la profesión han ido a la baja, debido a la proliferación de profesionales con conocimientos bajos en calidad.

La señora Escobar comparte con la sala que el señor Ospina y ella forman parte del Comité de Educación de la Asociación de Facultades de Contaduría Pública (ASFACOP), que reúne casi 100 programas de contaduría pública de distintas universidades y han unificado el trabajo que desarrollan en esta entidad con el del Comité de Educación Nacional.

El señor Alfonso Riveros, de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (CONACES), cita la Resolución 3459 de 2003 del Ministerio de Educación “Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en Contaduría Pública”, para manifestar que la profesión lleva 21 años sin modificación. Resalta

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

que posteriormente, fue derogada por la Resolución 1295 de abril 20 de 2010 “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”, porque dice que “deroga todas las normas que le sean contrarias”, ocasionando que en la actualidad no exista una guía para evaluar la calidad de la formación profesional, toda vez que CONACES evalúa sobre la norma.

Aclara que CONACES no hace programas, sino que hace recomendaciones al Ministerio de Educación Nacional y que los pares académicos son los ojos de CONACES en las instituciones. El par es el que va a conocer temas específicos como que los profesores de planta pueden ser despedidos luego de que se alcanza la acreditación. No se refiere a los ciclos propedéuticos ya que para él estos están debidamente formados. Afirma que las instituciones acreditadas son las llamadas a desarrollar una formación de calidad, por la confianza que ha recibido mediante la acreditación.

Precisa que CONACES recibe los programas, revisa el cumplimiento de las condiciones de calidad enunciadas por las instituciones y evalúa sobre estas condiciones. Dice que la contaduría pública no se va a acabar, teniendo en cuenta que tienen 264 programas con registro calificado en todas las regiones del país. La preocupación es que día con día hay menos renovaciones, lo cual quiere decir que las instituciones están dejando marchitar los programas. Menciona además que cada entidad debe modificar los programas de acuerdo con las condiciones de calidad que necesitan y CONACES va a seguir evaluándolos. Agregar que en la actualidad hay solo un doctorado, y no hay un incremento en las maestrías.

Afirma que el Decreto 529 de 29 de abril de 2024 reconceptualiza de manera integral el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, luego de un proceso inclusivo y participativo con las instituciones de educación superior. No abre la puerta a la autonomía administrativa, sino a la confianza. Dice que el acercamiento que se pueda adelantar con el Ministerio de Educación es bueno para proponerle un modelo de resolución con el fin de aumentar los estándares de calidad de la contaduría pública. A lo dicho por la presidenta de la Comisión Nacional de Educación, dice no estar seguro de que la estandarización de los modelos curriculares sea una solución para alcanzar el objetivo de calidad.

Manifiesta la importancia de que el Comité Nacional de Educación y el CTCP se acerquen al Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de CONACES, en atención de que lo que se pretende está en las funciones del MEN, más no en CONACES.

4. Varios

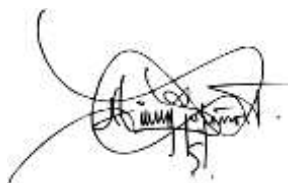
No habiendo temas adicionales, el presidente levanta la sesión siendo las 5:00 pm.

En constancia firman,

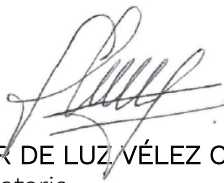
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente



FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA
Secretaria

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20